

**MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Y RIEGO**



# *Resolución Directoral* N° 0053-2019-MINAGRI-SG-OGA

Lima, 18 de Febrero de 2019

**VISTOS:**

El Memorándum N° 099-2019-MINAGRI-DPVA/DIGESPACR-DG de la Dirección General de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural, de fecha 12 febrero de 2019 y el Informe N° 012-2019-MINAGRI-OGA-OC-ACPR-MATM de la Oficina de Contabilidad de fecha 12 de febrero de 2019;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 8 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 establece una lista taxativa de los documentos que servirán de sustento del Gasto Devengado;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 se dictan Disposiciones Complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado y del uso de la Caja Chica, entre otras; precisándose en el inciso b) de su artículo 2, que para efecto del sustento de los gastos devengados, conforme al artículo 8 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, puede presentarse la Resolución administrativa que sustente los reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión;

Que, con fecha 25 de enero de 2019 se emitió la planilla de viáticos N°0129 con la que se autorizó la Comisión de servicios del señor JESUS MARCIAL LINARES BAUTISTA a la ciudad de Cajamarca del 31 enero a 17:00 p.m. al 02 de febrero de 2019, a fin de brindar asesoramiento técnico a las dependencias del Gobierno Regional de Cajamarca respecto a los Procedimientos derivados del Catastro – TUPA; la misma que fue reprogramada, estableciéndose como fecha de salida el 31 de enero a horas 07:00 a.m. y fecha de retorno el 02 de febrero a 07:17 a.m. de 2019;

Que, mediante Memorándum N°049-2019-MINAGRI-DPVA/DIGESPACR-DG de la Dirección General de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural, de fecha 12 febrero de 2019, solicita a la Oficina General de Administración, el reembolso por gastos de viáticos del señor JESUS MARCIAL LINARES BAUTISTA, originada por la reprogramación de la comisión de servicios al departamento de Cajamarca del 30 al 31 de enero de 2019 y que cubriría los gastos efectuados por conceptos de hospedaje, por la suma de S/.133.38 (Ciento treinta y tres y 38/100 soles), conforme se acredita con el Formulario N° 09, Rendición de cuentas de Viáticos y la documentación sustentatoria correspondiente;

CUT 5995-2019



Que, mediante Informe N°011-2019-MINAGRI-OGA-OC-ACPR-MATM, presentado con Memorandum N°0045-2019-MINAGRI-SG-OGA-OC por la Oficina de Contabilidad, la cual informa que existieron gastos por hospedaje por el día 31 de enero de 2019, por la suma de S/.133.38 (Ciento treinta y tres y 38/100 soles), efectuados por el señor JESUS MARCIAL LINARES BAUTISTA, correspondiente a la reprogramación de la comisión de servicios aprobada por Planilla de Viáticos N° 0129 del 25 de enero de 2019, los mismos que han sido debidamente sustentados por el comisionado de conformidad con los procedimientos establecidos en la Directiva General N° 002-2014-MINAGRI-OA "Directiva del Procedimiento para el Otorgamiento y el Control de Viáticos Otorgados por Comisión de Servicios en el Exterior e Interior del País",

Que, la reprogramación de la comisión está establecida en el inciso b) del artículo 2 de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, como requisito para la emisión de Resolución Directoral correspondiente; por tanto, y contando con disponibilidad presupuestal en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, conforme se aprecia en el Certificado de Crédito Presupuestario N° 0012, Nemónico 0051, emitido del Módulo del Proceso Presupuestario MPP – SIAF, procede el reconocimiento de los gastos ocasionados por la comisión de servicios a favor del señor JESUS MARCIAL LINARES BAUTISTA, colaborador de la Dirección General de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural - DIGESPACR por la suma de S/.133.38 (Ciento treinta y tres y 38/100 soles);

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 997, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, modificado por la Ley N° 30048; su Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, y sus modificatorias; y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y sus modificatorias;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Reconocer el pago de **Reembolso de Viático** por la suma de S/.133.38 (Ciento treinta y tres y 38/100 soles) a favor del señor JESUS MARCIAL LINARES BAUTISTA, colaborador de la Dirección General de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural - DIGESPACR, por los gastos efectuados en la Comisión de Servicios en el departamento de Cajamarca, durante los días 31 de enero al 02 de febrero de 2019, de acuerdo a lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Registrar el gasto por Reembolso de Viático, con cargo a la cadena Programática Funcional: 0121 3000825 5006066 10 010 0018 Meta 0215138, Titulación de la Propiedad Agraria Comunidades Campesinas y Comunidades Nativas, Nemónico 0051 y Específica de Gasto 23 21 22, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura y Riego-Administración Central.

**Artículo 3°.-** Autorizar a las Oficinas de Contabilidad y Tesorería, a efectuar las acciones necesarias para el cumplimiento de la ejecución del gasto público en las etapas del compromiso, devengado y pago.

**Artículo 4°.-** Notificar la presente Resolución Directoral al señor JESUS MARCIAL LINARES BAUTISTA, a la Dirección General de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural - DIGESPACR y a la Oficina de Contabilidad; remitiéndosele los actuados a esta última, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese



JAVIER ERASMO CARMELO RAMOS  
Director General  
Oficina General de Administración